

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca

Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)

Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00078 Demandante: JAKELINE JAIMES BAEZ

Demandado: IPS NORDVITAL

Oficio número 3006 Floridablanca, julio 26 de 2022

TUTELA

Señor Gerente y/o Representante legal o quien haga sus veces IPS NORDVITAL DE CUCUTA

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este despacho profirió sentencia de fecha julio 25 de 2022 que en su parte resolutiva dice:

PRIMERO: TUTELAR el derecho de petición de la señora JAKELINE JAIMES BÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 63'323.461, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: ORDENAR al señor Gerente y/o Representante legal y/o quien haga sus veces de la IPS NORDVITAL de Cúcuta, Norte de Santander, que en el término de 48 horas a partir de la notificación de la presente decisión – si aún no lo ha hecho - otorgue una contestación clara, concreta y de fondo a la solicitud radicada el 28 de febrero 2022 en el correo electrónico notificaciones judiciales @nordvitalips.com por la señora JAKELINE JAIMES BÁEZ, sin que la misma tenga que ser asertiva frente a lo irrogado, so pena de incurrir en desacato por los términos del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: NOTIFICAR el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: ENVIAR el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia

Cordialmente.

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA

Oficial Mayor



Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca

Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)

Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00078 Demandante: JAKELINE JAIMES BAEZ

Demandado: IPS NORDVITAL

Oficio número 3007 Floridablanca, julio 26 de 2022



Señor
PERSONERO MUNICIPAL
FLORIDABLANCA

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este despacho profirió sentencia de fecha julio 25 de 2022 que en su parte resolutiva dice:

PRIMERO: TUTELAR el derecho de petición de la señora JAKELINE JAIMES BÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 63'323.461, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: ORDENAR al señor Gerente y/o Representante legal y/o quien haga sus veces de la IPS NORDVITAL de Cúcuta, Norte de Santander, que en el término de 48 horas a partir de la notificación de la presente decisión – si aún no lo ha hecho - otorgue una contestación clara, concreta y de fondo a la solicitud radicada el 28 de febrero 2022 en el correo electrónico notificaciones judiciales @nordvitalips.com por la señora JAKELINE JAIMES BÁEZ, sin que la misma tenga que ser asertiva frente a lo irrogado, so pena de incurrir en desacato por los términos del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: NOTIFICAR el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: ENVIAR el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA

Oficial Mayor



Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca

Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)

Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00078 Demandante: JAKELINE JAIMES BAEZ

Demandado: IPS NORDVITAL

Oficio número 3008 Floridablanca, julio 26 de 2022

TUTELA

Señora
JAKELINE JAIMES BAEZ

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este despacho profirió sentencia de fecha julio 25 de 2022 que en su parte resolutiva dice:

PRIMERO: TUTELAR el derecho de petición de la señora JAKELINE JAIMES BÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 63'323.461, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: ORDENAR al señor Gerente y/o Representante legal y/o quien haga sus veces de la IPS NORDVITAL de Cúcuta, Norte de Santander, que en el término de 48 horas a partir de la notificación de la presente decisión – si aún no lo ha hecho - otorgue una contestación clara, concreta y de fondo a la solicitud radicada el 28 de febrero 2022 en el correo electrónico notificaciones judiciales @nordvitalips.com por la señora JAKELINE JAIMES BÁEZ, sin que la misma tenga que ser asertiva frente a lo irrogado, so pena de incurrir en desacato por los términos del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: NOTIFICAR el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: ENVIAR el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA

Oficial Mayor

Oficios 3006, 3007, 3008 notificación sentencia de tutela 2022-00078

Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga <j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/07/2022 8:44

Para: notificacionesjudiciales@nordvitalips.com

- < notificaciones judiciales @nordvitalips.com >; pmf @personeria deflorida blanca.gov. come con establica de la compacta del compacta de la compacta de la compacta del compacta de la compacta del la compacta de la
- <pmf@personeriadefloridablanca.gov.co>;jaimesbaezjakeline@gmail.com
- <jaimesbaezjakeline@gmail.com>;jaimesjakeline@gmail.com <jaimesjakeline@gmail.com>

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este despacho profirió sentencia de fecha julio 25 de 2022.

Adjunto copia íntegra de la providencia

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA Oficial Mayor